

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación. Si no se produjera ninguna reclamación, se someterá al Pleno la Cuenta General para que emita la resolución que proceda.

Cueva de Ágreda, 23 de marzo de 2018.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez.

917

BOPSO-40-06042018